

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Fecha de impresión: 29/09/2020

Estado N° 081

Entre 30/09/2020 y 30/09/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha del Auto	Cuaderno
73001400300320200015700	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CRISTIAN CAMILO GOMEZ MORENO	JOSE LUIS CAICEDO RODRIGUEZ	Se declara terminado el proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía. Levanta medidas cautelares. No hay lugar a condena en costas.	29 de septiembre de 2020	1
73001400300320200018000	SUCESION INTESTADA	ERIKA PAOLA POSADA JIMENEZ	MARIA ROSALVA ORTIZ DE NOVOA	Se rechaza demanda por no haberse cumplido los requisitos formales de la demanda.	29 de septiembre de 2020	1
73001400300320200018100	EJECUTIVO SINGULAR	IZAGRUAS S.A.S.	FEMTEC S.A.S.	Se rechaza demanda por falta de competencia territorial. Remítase a la Juez Civil Municipal (Reparto) de Bogotá.	29 de septiembre de 2020	1
73001400300320200018800	EJECUTIVO SINGULAR	FREDY LUIS NAVARRO JARAMILLO	JOSÉ ÁLVARO OLAVE SÁNCHEZ	Niega mandamiento de pago. Ordena la entrega de la demanda.	29 de septiembre de 2020	1
73001400300220200019100	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBV COLOMBIA	DIANA JANNETH PARRA CARDENAS	Libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares.	29 de septiembre de 2020	1
73001400300320200019200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	JESUS EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Libra mandamiento de pago. Reconoce personería.	29 de septiembre de 2020	1

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

DANIEL ALBEIRO CHARRY AREVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

73001400300320200019200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	JESUS EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Se decretan medidas cautelares	29 de septiembre de 2020	2
-------------------------	--------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------	---

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

DANIEL ALBEIRO CHARRY AREVALO
Secretario